

Expediente: 7476/21

Carátula: SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L C/ TOLOZA FRANCISCO NICOLAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **19/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20292062576 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-ACTOR 9000000000 - TOLOZA, FRANCISCO NICOLAS-DEMANDADO 20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO 20292062576 - SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L., -CESIONARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 7476/21



H106038147641

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L c/ TOLOZA FRANCISCO NICOLAS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 7476/21.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ORTIZ, FERNANDO RAMIRO - 17/10/2024 13:20

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$69.000 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$75.000 - menos el 8% - \$6.000 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209542072285 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado FERNADO RAMIRO ORTIZ - M.P. N°6991, CUIT N° 20292062576, radicada en el banco SANTANDER S.A., N°: 449-4746/3, CBU N° CBU 0720449888000000474636, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209542072285 el importe de \$13.500 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$7.500 y \$6.000 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado FERNADO RAMIRO ORTIZ - M.P. N°6991, CUIT N° 20292062576, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMF - 7476/21

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital: CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

Certificado digital: CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.